



**Cámara de Representantes**

**XLVIII Legislatura**

---

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 2031 de 2019**

---

---

S/C y Carpeta Nº 3561 de 2018

Comisión de Hacienda

---

---

PRESIDENTE

Elección

VICEPRESIDENTE

Elección

INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS EN PEQUEÑOS CRÉDITOS

Sustitución del artículo 20 de la Ley Nº 18.212

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 13 de marzo de 2019

(Sin corregir)

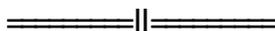
Preside: Señor Representante Alfredo Asti.

Miembros: Señores Representantes Gonzalo Civila, Gustavo Da Rosa, Bettiana Díaz, Jorge Gandini, Benjamín Irazábal, Cristina Lústemberg, Gustavo Penadés, Iván Posada, Conrado Rodríguez y Alejandro Sánchez.

Asiste: Señor Representante Enzo Malán.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.



**SEÑOR SECRETARIO.-** Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir a un presidente y a un vicepresidente.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Queremos proponer para la Presidencia de la Comisión, en este año tan particular e importante, a un compañero con mucha experiencia: el diputado Alfredo Asti.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Se procede a tomar la votación nominal.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Por el señor diputado Alejandro Sánchez.

**SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).-** Por el señor diputado Alfredo Asti.

**SEÑOR DA ROSA (Gustavo).-** Por el señor diputado Alfredo Asti.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).-** Por el señor diputado Alfredo Asti, con mucho gusto y expectativa.

**SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).-** Por el señor diputado Alfredo Asti.

**SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).-** Por el señor diputado Alfredo Asti.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** Por el señor diputado Alfredo Asti.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** Por el señor diputado Alfredo Asti.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-** Por el señor diputado Alfredo Asti.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).-** Por el señor diputado Alfredo Asti.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Han votado diez señores representantes: nueve lo han hecho por el señor representante Alfredo Asti y uno, por el señor representante Alejandro Sánchez.

Ha resultado electo el señor representante Alfredo Asti, y se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Asti)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la reunión.

Esta Comisión fue la primera que presidí cuando ingresé a la Cámara, en 2005, y también desempeñé esa función en el 2015. Por tanto, agradezco -en particular, a mis compañeros del Frente Amplio- la decisión que se tomó en el día de hoy.

Como segundo punto del orden del día figura elegir al vicepresidente.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-** Con mucho gusto queremos proponer al diputado Iván Posada para ejercer la Vicepresidencia de esta Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procede a tomar la votación nominal.

Mi voto es por el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).-** Por el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR DA ROSA (Gustavo).-** Por el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).-** Por el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).-** Por el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR LUSTEMBERG (Cristina).-** Por el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** Por el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Por el diputado Conrado Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Por el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Por el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Han votado diez señores representantes: nueve lo han hecho por el señor representante Iván Posada y uno, por el señor representante Conrado Rodríguez.

Ha resultado electo vicepresidente de la Comisión de Hacienda para este último período de la legislatura el señor diputado Posada.

Hemos invitado al señor diputado Enzo Malán para que, como es de estilo, dé cuenta de los fundamentos del proyecto de ley que presenta, relativo a intereses moratorios.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).**- Agradezco a la Comisión que me haya recibido.

Voy a relatar cómo surge el proyecto y haré referencia a las modificaciones de la Ley N° 18.212.

En un artículo periodístico que me hicieron llegar, se señala: "La historia empieza con una mujer que quiso cambiar el juego de living. Gastó \$ 27.000 y lo financió en cuotas. Dejó de pagar al tercer mes. Pasaron siete años y la mujer está en una audiencia, sentada frente a la jueza Dora Szafir, que ante la actualización de la deuda sacude la cabeza porque no puede creer el número que escucha. Ese juego de living le está costando \$ 1.361.000. Le está costando la casa, porque se la van a rematar para cobrar la cuenta".

A partir de esto, empezamos a analizar la situación. Consultamos a la economista Elena Cuadrado -que está en nuestro equipo de trabajo- y hoy trajimos algunos ejemplos que pueden servir para comprender el problema. Como decía, si una persona compra, por ejemplo, un mueble a \$ 20.000 en doce cuotas de \$ 2.200, con una tasa efectiva anual de interés moratorio del 70 %, 56% u 85%, y paga cuatro cuotas, pero no puede saldar la quinta -ya sea porque perdió el trabajo, se enfermó, tuvo un accidente, estuvo internada u otra causa-, le queda un saldo de \$ 17.600, y si al año continúa sin pagar, la deuda será de \$ 26.006. Sin embargo, si al año y medio se realiza una acción judicial, a los dos años deberá \$ 48.111; a los tres años, \$ 89.156; a los cuatro años, \$ 164.000, y a los cinco años, \$ 305.132.

Por otro lado, si no se inicia una acción judicial al año y medio, a los tres, en lugar de \$ 89.156, deberá \$ 54.000; a los cuatro años, en lugar de \$ 164.000, deberá \$ 62.000, y a los cinco años, en lugar de \$ 305.135, deberá \$ 71.278. ¿Por qué? Porque a partir de los dos años se debe aplicar el interés del 6%, más la inflación.

Entonces, teniendo en cuenta esto, nosotros proponemos que se realicen dos modificaciones al artículo 20 de la Ley N° 18.212.

Por otra parte, además de asesorarnos con economistas -como la que nombré-, también nos entrevistamos con la jueza Dora Szafir, que está especializada en estos temas, y ella nos comentó que había sufrido mucho al tener que llevar a cabo ese tipo de ejecuciones, cumpliendo con la ley. Como dije, a una persona, por haber comprado un sillón, se le terminó rematando la casa.

Por lo tanto, proponemos -como primera modificación- que se mantenga la caducidad de los intereses moratorios, que es a los veinticuatro meses, aunque haya habido una acción judicial. El artículo 20 de la Ley N° 18.212 dice: "(Intereses moratorios devengados en pequeños créditos).- La generación de intereses moratorios, pactados en

deudas originadas en negocios jurídicos de préstamos en efectivo y de financiamiento de bienes y servicios, otorgados a personas físicas o jurídicas cuyo capital inicial sea inferior al equivalente de 20.000 UI (veinte mil unidades indexadas) sea cual fuere la moneda pactada, caducará de pleno derecho, sin necesidad de acción alguna a cargo del deudor, a los veinticuatro meses [...], salvo que el acreedor hubiese promovido acción judicial en dicho término". Lo que proponemos es eliminar esa parte y mantener la caducidad de la generación de los intereses moratorios a los veinticuatro meses, sin importar que la empresa acreedora haya iniciado una acción judicial.

La segunda modificación que planteamos es que se pase de 20.000 UI a 400.000 UI. En estos términos, se pasaría de \$ 82.024 a \$ 1.640.480, o de US\$ 2.500 a US\$ 50.000. Esto es arbitrario, porque la cifra puede ser 400.000 UI, 300.000 UI o 200.000 UI o incluso puede no ponerse un límite a la persona que saque un crédito o tome un préstamo. En su momento, esta era la posición de la doctora Szafir, cuando conversamos con ella. Nosotros establecimos ese límite de 400.000 UI.

En definitiva, las dos modificaciones que proponemos son que se mantenga la caducidad de la generación de los intereses moratorios en veinticuatro meses, y que se pase de 20.000 UI a 400.000 UI, a fin de ampliar más la cobertura, ya que la actual situación puede asfixiar al cliente y hacer que termine en la calle por comprar, por ejemplo, un juego de living.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Simplemente, quiero informar al señor diputado Malán -seguramente lo sabe, pero es bueno que quede en la versión taquigráfica- que la Comisión solicitó información al Ministerio de Economía y Finanzas con respecto a esta iniciativa.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Efectivamente, ese es el trámite que se ha dado con respecto a este proyecto: se invitó al diputado proponente y se envió la consulta correspondiente al Poder Ejecutivo. Eso se resolvió en la última sesión, y todavía no hemos recibido una respuesta.

**SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).**- Creo que lo que pretende resolver este proyecto de ley es una preocupación que todos compartimos y que tiene que ver la situación de indefensión o de debilidad que puede enfrentar cualquier ciudadano que contraiga un crédito para comprar algún artículo doméstico y no pueda pagarlo, ya que algunos casos pueden terminar en los extremos que relató el diputado Malán, que no son de recibo.

Por lo tanto, me parece que hay que ocuparse de este tema, sabiendo que cuando alguien saca un crédito firma un contrato con otra persona privada, y eso implica compromisos y obligaciones. Lo que busca el proyecto es que no se lleven a cabo contratos abusivos con aquellos que tienen necesidad de adquirir un crédito.

Esto es algo en lo que hemos trabajado mucho en esta Comisión; se ha debatido bastante. Además, tenemos la ley de usura, que en más de una oportunidad hemos discutido.

Por tanto, cuando concurra el Ministerio de Economía y Finanzas a la Comisión debemos tratar este tema en profundidad. En definitiva, cuando uno recibe un crédito, los intereses devengados de las obligaciones y las tasas están estipulados en la ley de usura. Entonces, esta propuesta se inscribe en un debate más global sobre la ley de usura.

El crédito en Uruguay es extremadamente caro en comparación con otros países, y la norma que regula las tasas de interés -más allá de las instituciones que otorgan crédito- es la ley de usura; por eso se impone un debate global sobre este asunto.

Una de las propuestas del proyecto de ley en cuanto a la sustitución del artículo 20 es que la disposición aplicará, incluso, a las obligaciones aún no extinguidas a la fecha de vigencia de la presente ley. Creo que eso enfrenta un escollo en cuanto a los contratos contraídos. Habrá que analizar bien el texto, para que no haya debilidades y cualquiera pueda decir: "Yo firmé un contrato y ahora me están cambiando las reglas y, por tanto, se afecta la certeza jurídica".

La preocupación del señor diputado Malán es clara y es compartida. Lo felicito por invitar a la Comisión a trabajar en un tema tan importante.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quiero aclarar que no se invitó a los integrantes del Poder Ejecutivo; simplemente, se les solicitó una opinión. Creo que deberíamos enviar esa misma consulta al Banco Central, que es la institución especializada en el manejo del crédito y el control de las tasas, y resulta importante conocer su opinión en cuanto a la dimensión de este problema y cómo podría afectar el crédito existente en plaza. El hecho de actuar sobre esos contratos puede traer aparejada una mayor rigidez en el otorgamiento de los créditos e impedir el acceso al crédito a personas que lo necesitan.

**SEÑOR POSADA (Iván).-** El Banco Central aplica la ley. En realidad, lo que debemos plantear -como señalaba el señor diputado Sánchez- es una discusión sobre la ley de usura. Es ahí donde está el tema central. Nosotros hicimos un planteo en ese sentido, en forma lateral, cuando se discutieron las últimas modificaciones a la ley de inclusión financiera. Ese era un momento inadecuado para debatir el tema, pero me parece que es un asunto que debemos abordar.

Las tasas para fijar la usura se elaboran sobre la base de las tasas medias del mercado; se establece un porcentaje a los efectos de considerar la usura. Esos porcentajes fijados sobre las tasas medias del mercado que publica el Banco Central -y esa es la labor que tiene el Banco en este tema- son muy altos; eso es lo que debemos tratar.

Las tasas que se pagan están por encima del 100%, en un país donde las tasas que se pagan por depósito, sobre moneda nacional, están en el entorno del 12% o 13% anual. Los márgenes de ganancia son extraordinarios y es lo que debemos revisar. La lógica de funcionamiento del sistema de los préstamos al consumo se basa en que, como tenemos un nivel alto para ingresar en lo que se consideran tasas de usura, por debajo de eso se permite que el mercado funcione con tasas muy muy altas y fuera del mercado. Esta es una discusión que también dimos cuando se planteaba el tema de la inclusión de las cooperativas de ahorro y crédito. En realidad, tenían tasas realmente competitivas en el mercado, pero quedaban fuera de las posibilidades de retención.

En definitiva, creo que la Comisión de Hacienda debería darse un tiempo para convocar al Ministerio de Economía y Finanzas; sé que el economista Vallcorba ha manifestado interés en discutir este tema. De esa forma, podríamos empezar a abordarlo con detenimiento.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quiero aclarar que cuando me referí al Banco Central fue en función del tema que el señor diputado Malán introdujo, relativo al margen que podríamos tener entre las 20.000 UI actuales y las 400.000 UI. Saber cómo está compuesto el *stock* de préstamos en este momento nos puede dar una idea de cuál es el límite aceptable para modificar esta propuesta relativa a la Ley N° 18.212. Creo que la consulta al Banco Central sobre estos temas es pertinente.

**SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).-** Los expertos economistas y juristas que consultamos señalaron que, evidentemente, habría que introducirse en una discusión mayor, global, profunda, que quizás lleve determinado tiempo.

En el ejemplo que cité la tasa moratoria anual era del 85%, pero -como decía el señor diputado Posada- puede ser mayor todavía, y a los cinco años, en vez de deber \$ 71.000, debería más de \$ 300.000.

Según lo que nos han dicho quienes se encuentran en estas situaciones, este problema es bastante común. Por lo tanto, creo que estas modificaciones -más allá de saber que hay otra discusión mayor y más profunda-, aunque no solucionan por completo los problemas de mucha gente, por lo menos achica la deuda, y reitero que, muchas veces, la persona endeudada termina perdiendo todo como consecuencia de deudas originadas en la compra de un electrodoméstico o un mueble.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Le agradecemos la concurrencia al señor diputado Malán.

(Se retira de sala el señor representante Enzo Malán Castro)

—La Secretaría nos acercó un listado de temas pendientes que creo que en todos los períodos de todas las legislaturas intentamos reducir, pero es una de las cosas que más nos ha costado. En este caso, tenemos treinta y tres asuntos pendientes, además del que comenzamos a tratar en esta sesión. Quisiera que hiciéramos un esfuerzo y los repasáramos, para ver cuáles podemos considerar; no quisiera que quedaran treinta y tres temas pendiente para la próxima legislatura. Hay que considerar que a los tres años de presentados, si no han sido tratados, se los archiva. No sé si hay alguno en esa situación.

(Diálogos)

—Me informa la Secretaría que en el mes de mayo algunos proyectos cumplen los tres años de presentados.

Creo que algunos serán fáciles de repasar, ya sea porque han tenido una solución legal o por el posicionamiento del Poder Ejecutivo. En definitiva, me gustaría que en la próxima sesión tuviéramos una idea de los temas a tratar. Considerando que estamos en un año muy especial -como dijo el diputado Sánchez-, debemos manejar un criterio de racionalidad en virtud de los tiempos efectivos de trabajo que tendrá la Comisión.

**SEÑOR POSADA (Iván ).-** La semana que viene hay una serie de actividades en el país, particularmente, vinculadas al sector productivo. Entonces, teniendo en cuenta que no hay temas en el orden del día de la Comisión, quisiera plantear la suspensión de la sesión del próximo miércoles. De esa forma, en lugar de tener una semana para analizar la lista de temas pendientes, tendremos quince días para hacerlo detenidamente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** El diputado Posada acaba de proponer suspender la sesión ordinaria del día 20 de marzo, y mantener la del 27 de marzo.

Se va a votar.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo otros asuntos que considerar, se levanta la reunión.

≠